

MARTES, 11 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 153

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

CVE-2020-5609 *Resolución por la que se fijan la fecha y hora de comienzo de la prueba necesaria para la expedición de los carnés profesionales que habilitan para el ejercicio de la actividad de Operador Industrial de Calderas durante el año 2020.*

La Orden de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria, INN/22/2014, de 30 de mayo (B.O.C. nº 117 de 19/06/2014), en adelante Orden, por la que se regulan las bases de las convocatorias de pruebas para la obtención del carné profesional de Operador Industrial de Calderas, establece en su artículo 3 que el Tribunal Calificador, así como el lugar y fecha de la realización de las pruebas serán fijadas por resolución de la Dirección General competente en materia de industria.

En su virtud resuelvo:

Primero.- La prueba para la obtención de los referidos carnés profesionales correspondientes a la convocatoria del 2020, reguladas por la Orden, se realizarán el día que señala y en el horario que se indica a continuación:

Fecha: 2 de octubre de 2020.

Hora: 12:00.

Lugar: Salón de Actos de la Consejería de Innovación, Industria, Transporte y Comercio. Calle Albert Einstein, 2 – Planta 0 (PCTCAN de Santander).

No obstante lo anterior, si por circunstancias excepcionales tuviera que retrasarse la fecha de examen y/o la hora previstas, los cambios que se produzcan se publicarán, al menos con dos (2) días de antelación, en la página web de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (<https://dgicc.cantabria.es>), así como en el tablón de anuncios del citado Organismo.

Segundo.- Las solicitudes se presentarán dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Todas las solicitudes presentadas para concurrir al examen del día 15 de mayo de 2020, hasta el día 23 de abril, fecha de la publicación de la resolución de suspensión de la celebración de la prueba para la expedición del carné profesional en el Boletín Oficial de Cantabria, que cumplieran con los requisitos establecidos en la Orden INN/22/2014, de 30 de mayo, por la que se regulan las bases de las convocatorias de pruebas para la obtención del carné de Operador Industrial de Calderas, se incluirán en esta convocatoria de pruebas, eximiendo a los/ las solicitantes de tener que presentar las solicitudes nuevamente.

Tercero.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: D. Raúl Pelayo Pardo, director general de Industria, Energía y Minas.

Vocales: D. José Ramón Andrés Álvarez, técnico superior del Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, y D. Marco Saiz García, jefe de Sección de Instalaciones Industriales del Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Secretaría: D^a. Amaya Toca Gutiérrez, administrativa de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

CVE-2020-5609

MARTES, 11 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 153

Cuarto.- Las solicitudes, según Anexo II de la Orden, se presentarán conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden. Dicho impreso normalizado podrá descargarse desde el portal web de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (<http://dgicc.cantabria.es/exámenes-y-cursos>).

Quinto.- La presente Resolución se insertará en el tablón de anuncios de este Organismo así como en la página web citada en el apartado anterior.

Santander, 30 de julio de 2020.
El director general de Industria, Energía y Minas,
Raúl Pelayo Pardo.

[2020/5609](#)

CVE-2020-5609